

Msp

SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Juez, proceso pendiente de resolver solicitud de título a Colpensiones. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de agosto de 2021. La Secretaria,



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 1149

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral de Primera Instancia. Ejecutante: ANTIDIO MANCHABAJAY Vs ISS hoy COLPENSIONES RAD. 76001310500520100076400

Santiago de Cali, Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se evidencia mediante auto No. 2769 del 06 de diciembre de 2011, esta instancia judicial ordenó la terminación del proceso por pago total de la Obligación, a folios 151-168 obra solicitud de entrega de remanentes a favor de Colpensiones.

Verificada la plataforma del Banco Agrario se evidencia la existencia de un título No. 469030001112192 de fecha 07/01/2011 por valor de \$700.000.oo.

Por lo Anterior, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, el Despacho procede a devolver el Depósito No. 469030001112192 de fecha 07/01/2011 por valor de \$700.000.oo, por concepto de remanentes a favor de Colpensiones.

En virtud de lo anterior Jueza Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

1.- **ORDENAR** la entrega del título No. 469030001112192 de fecha 07/01/2011 por valor de \$700.000.oo. a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

2.- Reconocer personería jurídica al profesional del Derecho MARÍA MERCEDES MAZO VELASCO identificada con la C.C. No. 1.061.734.465 y T. P. No. 250.352 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-.

Notifíquese

Firmado Por:

**Angela María Victoria Muñoz Juez
Laboral 005
Juzgado De Circuito Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

346df1db14042f3a6e3d1bb522d95b5723f4882169b7a26c7794684c0df52146

Documento generado en 06/08/2021 02:59:52 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**